Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 5990

CHILLAN VIEJO, 21/11/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por las funcionarias que se indican, con fecha 21/11/2014, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en los Decretos Nº 4987/30.09.2013, 5707/18.11.2013, 5107/01.10.2014, 3228/20.06.2013, 5460/21.10.2014, 5621/03.11.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias/Hrs	Unidad
10290796-5	ALHENA HERRERA MASSERA	21/11/2014 a.m.	21/11/2014 a.m.	2. HRS	DEPARTAMENTO DE SALUD
12376108-1	ERICA VENEGAS CABRERA	01/12/2014 a.m	01/12/2014 p.m	1 Dia	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15677273-9	DANIELA BENAVENTE JIMENEZ	26/11/2014 a.m	26/11/2014 a.m	1 Dia	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mbl.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal.